

de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción de la legislación catalana, a fin de dar su asentimiento a la adopción, con los apercebimientos del artículo 1.831 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º, de no comparecer.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Meno Samper, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente en Arenys de Mar a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—23.733.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, instado por Caja de Ahorros de Asturias, contra La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «Talleres Lamsa, Sociedad Anónima», doña María Isabel Area Gutiérrez, don Valentín Pablo González Castañón, doña Alicia Gutiérrez García y don Joaquín Luis Area Castellanos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas para el lote 1, y de 14.500.000 pesetas para el lote 2; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263-0000-18-0006-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4, regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción de tipo, hallándose ambas sujetas a el resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1: Finca número 31. Piso 2.º, letra B, en planta tercera izquierda-derecha, subiendo por la escalera, del portal 3, del edificio primera y segunda fases, denominado «Residencial San Félix», en Avilés, con frentes a las calles José Cueto, Alcalde Orejas Sierra, plaza de la Guitarra, Casas del Prado y calle del proyecto; de superficie útil 89,9 metros cuadrados, compuesto de «hall», pasillo, cocina con

balcón, cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y aseo.

Anejo a la misma, cuarto trastero de los vinculados a viviendas, de superficie útil 1,40 metros cuadrados, señalado con el número 4, situado en planta bajo cubierta. Cuota: 0,402 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés (Asturias), al tomo 1.906, libro 171, folio 140, finca 20.347.

Lote 2: Finca número 30. Piso 2.º, letra A, en planta tercera izquierda-derecha, subiendo por la escalera, del portal 3, del edificio primera y segunda fases, denominado «Residencial San Félix», en Avilés, con frentes a las calles José Cueto, Alcalde Orejas Sierra, plaza de la Guitarra, Casas del Prado y calle del proyecto; de superficie útil de 76,39 metros cuadrados, compuesto de «hall», pasillo, cocina con balcón, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y terraza.

Anejo tiene cuarto trastero de los vinculados a viviendas, de superficie útil 2,10 metros cuadrados, señalado con el número 3, situado en planta bajo cubierta. Cuota: 0,354 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés (Asturias), al tomo 1.906, libro 171, folio 138, finca 20.346.

Dado en Avilés a 27 de abril de 1998.—La Magistrada.—El Secretario.—24.124.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Guipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Mercantil Montajes Navales del Urola», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830.000.18.0313.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Primera planta. Piso primero letra A, en la calle Etxezarreta, número 17, de Zumaia. Vivienda que ocupa una superficie construida de 101,19 metros cuadrados, y una superficie útil de 82,67 decímetros cuadrados. Es anejo de este piso el desván señalado con la letra H del portal número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, inscripción tercera, tomo 1.418 del archivo, libro 120 de Zumaia, folio 222, finca número 2.438-N, con fecha 21 de marzo de 1991.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.856.724 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de abril de 1998.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—23.855.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Fernández López y don José Sebastián Merca por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.580.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 887, libro 151 de San Adrián, folio 137, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don José Sebastián Merca y doña Julia Fernández López, para el caso de que resultare negativa al intentarla por los medios normales. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse en las fechas indicadas, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

Dado en Badalona a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.923.